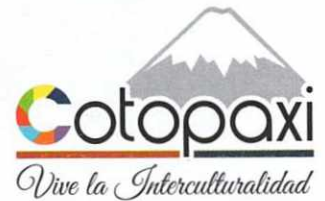




Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Cotopaxi



Memorando n. °: GADPC-GPYOT-INT-2020-017-M
Latacunga, 10 de septiembre de 2020

PARA: Lic. Amable Hurtado
SERVIDOR PÚBLICO GPYOT

ASUNTO: Solicitando informe de Participación Ciudadana.

Para su conocimiento el artículo 61 de la Constitución de la República, en el numeral 2, dentro de los derechos de participación determina: Participar en los asuntos de interés público. El artículo 100 del mismo cuerpo legal, referido a la asamblea de participación ciudadana y control social, en su numeral 1, expresa: Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

El artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo referente a la Participación Ciudadana, expresa: Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo indicado con la finalidad de dar cumplimiento a la formulación del Presupuesto Participativo, solicito que, en el término de 4 días laborables, presente un informe detallado en el que incluye gráficos del comportamiento histórico de cumplimiento de aspiraciones ciudadanas expresadas en las asambleas locales y que hayan sido plasmadas en los planes operativos anuales de cada Gestión.

Esta información permitirá tomar varias estrategias en torno al tema para los siguientes ciclos presupuestarios.

Atentamente,

Ing. Washington Pruna Tapia
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA**

WPT/VCasañas/.

Informe de cumplimiento de las aspiraciones ciudadanas realizado en el 2019 para el 2020

Antecedente:

En cumplimiento al Memorando N°: GADPC-GPYOT-INT-2020-2017-M, de fecha 10 de septiembre de 2020, en el que solicita "informe detallado del comportamiento histórico de cumplimiento de aspiraciones ciudadanas expresada en las asambleas locales", realizados a partir del mes de julio, agosto del 2019.

Bajo la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y en coordinación con el Dr. Miguel Viera responsable de Gestión de Participación Ciudadana y Gobernanza, se procedió dar cumplimiento con el ciclo presupuesto participativo para el año 2020, para el efecto se realizó las siguientes actividades:

Actividades

- Con Oficio N° GADPC-GPYOT-2019-059-OF de fecha 16 de julio del 2019 se presentó a la máxima autoridad del Gobierno Provincial de Cotopaxi, para la constitución del equipo multidisciplinario, quienes acompañarán en las asambleas cantonales y parroquiales de presupuesto participativo, siendo autorizada con fecha 16 de julio del 2019 para su ejecución.

Constituyó el equipo multidisciplinario con delegados de las direcciones de gestión:

Arq. Lisset Moreno	Gestión de Obras Públicas
Lic. Rocita Proaño	Gestión de Ambiente
Lic. Olmedo Caiza	Gestión de Fomento Productivo
Ing. Jessica Mena	Gestión de Riego y Drenaje
Ing. Fausto Pila	Desarrollo Humano
De la dirección	Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
Ing. Washington Pruna Tapia	Director de GPYOT
Dr. Miguel Viera,	Responsable de la unidad de Gestión de Gobernanza y participación Ciudadana
Ing. Oscar Villamarín,	Servidor público del GPYOT - Apoyo
MSc. Amable Hurtado	Gestor de Gobernanza y Participación Ciudadana - Técnico

Quienes participamos en las asambleas cantonales y algunos casos parroquiales, en la cual se informó el procedimiento de priorización de los proyectos, para lo cual se consideró los siguientes aspectos:

- Parroquias y sectores que no han recibido presupuesto en los años 2014, 2015, 20016, 2017, 2018 Y 2019 (análisis de asignación y participación ciudadana)
- Organizaciones de segundo grado que no han recibido presupuesto en coordinación con el gobierno provincial.
- Proyectos priorizados en las Asambleas ciudadanas de presupuestos participativos 2020

- Formula de distribución financiera del Código Orgánico de Finanzas Públicas.
- Plan de gobierno del Sr. Prefecto

Asignación presupuestaria para las competencias del GADPC

Desde la dirección financiera asignan a cada una de las competencias el presupuesto para el POA del 2020, con lo especificado se realiza las asambleas de participación ciudadana para el presupuesto participativo 2020.

Competencia	Asignación presupuestaria
Obras públicas	6.773.370,52
Riego y drenaje	2.222.271,39
Fomento Productivo	300.000,00
Ambiente	283.411,18
Desarrollo Humano	300.000,00
TOTAL	9.879,053.09

Priorizaciones de necesidades en las asambleas cantonales de presupuesto participativo

Luego de realizar las asambleas cantonales de presupuesto participativo, se consolidó las necesidades surgidas en estas asambleas de participación ciudadana, siendo las siguientes:

Priorización por competencias:

1. La competencia de mayor reivindicación es Fomento Productivo seguido de Vialidad y Riego y Drenaje, la competencia de Ambiente tiene un porcentaje, cuya responsabilidad es de los interesados. El porcentaje de 10.1% de la competencia de riego, la mitad de pedidos corresponde a Estudios. (Ver gráfico No 1) Desarrollo Humano apenas alcanza a 2,4%, consultada este resultado al equipo técnico, responden que la propuesta tiene un énfasis en educar en derechos y además porque contempla el cofinanciamiento del GAD parroquial, por ejemplo, las escuelas de futbol, el GADPC pone los implementos y el GAD parroquial el profesor.

Gráfico N° 1



PRIORIZACIÓN POR COMPETENCIAS	
Vialidad	29.92
Riego	10.1
Productivo	35.68
Ambiente	22.1
Desarrollo Humano	2.4

Dentro de los 35.68% correspondiente a **Fomento Productivo** están los siguientes programas considerados en presupuesto participativo:

Gráfico N° 2

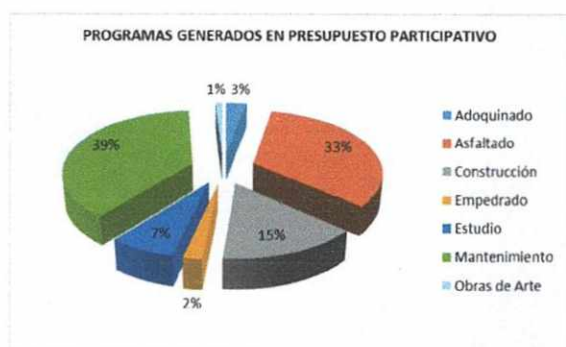
PROGRAMAS GENERADOS EN FOMENTO PRODUCTIVO	
AGRÍCOLA	22
AGROINDUSTRIA	38
CAPACITACIÓN	6
COMERCIALIZACIÓN	2
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1
MANUFACTURA	1
PECUARIA	15
RECUPERACIÓN DE SUELO	1
TURISMO COMUNITARIO	13



- El componente de **vialidad** es la segunda prioridad que reivindican las asambleas de Participación Ciudadana, (39,00%) principalmente mantenimiento vial inter parroquial e inter cantonal. Seguido asfaltado, (33,00%), construcción de puentes y pasos de agua que viene a ser el (15,00%).

Los ciudadanos de la asamblea de participación ciudadana del cantón La Maná como el del cantón Pagua, claman incesantemente por el mantenimiento vial y los pasos de agua, ésta atención debe ser en el tiempo de verano.

Gráfico N° 3



PROGRAMAS	CANTIDAD
Adoquinado	3
Asfaltado	33
Construcción	15
Empedrado	2
Estudio	7
Mantenimiento	38
Obras de Arte	1

- El componente de **Riego y Drenaje** es otro de gran importancia para la asamblea de participación ciudadana, el 25% se refiere a mantenimiento de canales, el 29% para estudios para el sistema de riego tecnificado y el 25% lo determina como prioridad el sistema de riego por aspersión.

Gráfico N° 4

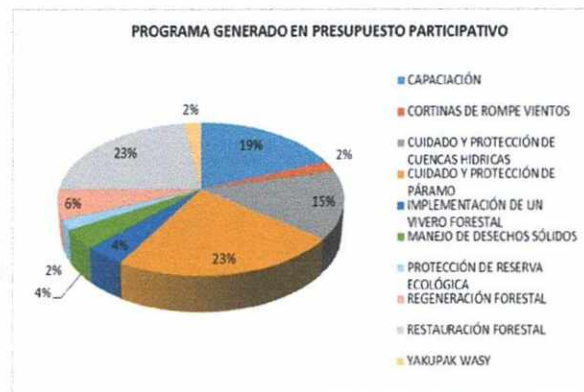


PROGRAMAS	CANTIDAD
ADQUISICIÓN MATERIALES	1
CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE	1
ESTUDIOS	8
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	2
MANTENIMIENTO DE CANALES	7
PERFORACIÓN DE POSO	1
SISTEMA DE BOMBEO	1
TECNIFICACIÓN DE RIEGO	7

4. La competencia **Ambiental** registra el porcentaje del 23.00% y de éste la actividad de mayor preponderancia es el cuidado y protección de páramos, con el mismo porcentaje está la restauración forestal con especies nativas y regeneración forestal en laderas quebradas, de la misma manera, la ciudadanía están preocupados por la disminución de los caudales de los sistemas de agua de consumo humano y de regadío, a esto se debe su prioridad en el cuidado y protección de las cuencas hídricas, por tanto la dirección de Ambiente tienen tres campos claramente identificado por la ciudadanía priorizar sus actividades.

Gráfico N° 5

PROGRAMA	CANTIDAD
CAPACIACIÓN	9
CORTINAS DE ROMPE VIENTOS	1
CUIDADO Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDRICAS	7
CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PÁRAMO	11
IMPLEMENTACIÓN DE UN VIVERO FORESTAL	2
MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS	2
PROTECCIÓN DE RESERVA ECOLÓGICA	1
REGENERACIÓN FORESTAL	3
RESTAURACIÓN FORESTAL	11
YAKUPAK WASY	1



5. **Desarrollo Humano**, no es una competencia sin embargo su trabajo conforme lo determina en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, el GADP – Cotopaxi ha realizado un trabajo muy significativo con los grupos de atención prioritaria y de reivindicación cultural, esto obedece a que en las asambleas de participación ciudadana consideren los siguientes programas como lo demuestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 6



Conclusiones y recomendaciones:

- El ejercicio de consulta a las bases sociales es un ejercicio democrático de mucha relevancia en la elaboración del presupuesto del GAD provincial, pero tiene un riesgo, que muchas de las reivindicaciones planteadas en asamblea no son consideradas en la en el POA, situación que en la etapa de Rendición de Cuentas puede producirse situaciones muy desagradables para equipo de profesionales responsables de esta actividad, por lo que se sugiere que por lo menos un porcentaje del 50% del presupuesto surjan de este proceso.
- Competencia de Riego al requerir de estudios Técnicos y como esta actividad es financiada por los interesados, en la práctica se constituye en un cuello de botella, situación que retrasa la ejecución de proyectos. En este componente se sugiere que los estudios también sean financiados por el GAD provincial como sucede con el componente vial.
- Finalmente, una copia del Presupuesto Participativo se debería hacer llegar a los GADs parroquiales con el fin de que se conozca las actividades priorizadas y sistematizadas, pero dejando en claro que únicamente es un documento con carácter informativo y que no necesariamente van a ser financiados.

Atentamente,

Amable Hurtado J.
SERVIDOR PÚBLICO DEL GADPC - DPOTYG